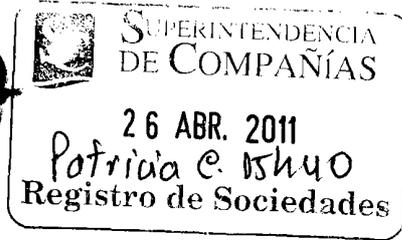


20857



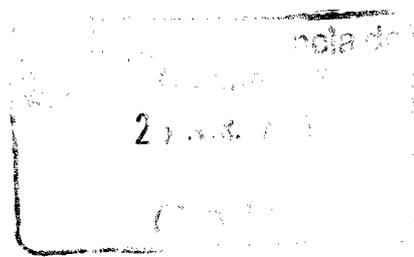
Quito ✓

Quito, 26 de abril del 2011 \$1,00

Señores;

Superintendencia de Compañías

Presente



ESCANEAR

De mis consideraciones, yo Marco Tulio Froilan Guallichico Hidalgo con CI:1704681251 representante legal de la empresa REDESAIRTEL ASESORÍA, INGENIERÍA Y REDES DE TELECOMUNICACIONES CIA LTDA con Ruc # 1792225426001 adjunto el cambio de socios de la compañía.

Por la atención prestada a la presente le agradezco de antemano.

ATT


Marco Tulio Guallichico Hidalgo
C.I.-170468125-1
REPRESENTANTE LEGAL REDESAIRTEL CÍA. LTDA.

TRANSF. REALIZADA
29-04-2011
Ingeniería Redes de Telecomunicaciones
Quito- Ecuador
(+593)02 2390662/rdsairtel@hotmail.com

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

CESION DE PARTICIPACIONES

MARCO FABRICIO GUALLICHICO PINZON

A FAVOR DE:

DANIELA ALEJANDRA GUALLICHICO PINZON

DE LA COMPAÑIA: "REDESAIRTEL ASESORIA, INGENIERIA Y REDES
DE TELECOMUNICACIONES" CIA. LTDA. CUANTIA: USD. \$. 2.000

Di 2 Copias

R***P

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve (19) de abril del dos mil once; ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de cedente, el señor MARCO FABRICIO GUALLICHICO PINZON, de estado civil soltero, por sus propios derechos, y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señorita DANIELA ALEJANDRA GUALLICHICO PINZON, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifico con su presencia, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión Participaciones,



ANEXO Nº 11
CANTÓN QUITO

estipulada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública comparecen por una parte en calidad de CEDENTE el señor MARCO FABRICIO GUALLICHICO PINZON, de estado civil soltero, por sus propios derechos, y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señorita; DANIELA ALEJANDRA GUALLICHICO PINZON, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en la Parroquia Cumbaya Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía "REDESARTEL ASESORIA, INGENIERIA y REDES DE TELECOMUNICACIONES" CIA. LTDA, fue constituida con el siguiente capital social:

NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO NUMERARIO USD.	PARTICIPACIONES
1. Marco Guallichico Fialalga	350,00	350,00	350
2. Marco Guallichico Pinzón	25,00	25,00	25
3. Jorge Guallichico Pinzón	25,00	25,00	25
TOTAL	\$400,00	\$400,00	400

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



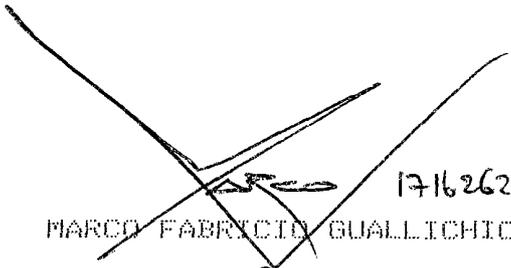
b).- La precitada compañía se encuentra constituida el trece de Agosto del dos mil nueve, en la notaria vigésima segunda del Doctor Fabián E. Solano P., aprobada por Resolución número SC.IJ.DJC.Q.CERO NUEVE. CERO OCHO SIETE, emitida por la Superintendencia de Compañías, el cuatro de Septiembre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número tres mil ochocientos treinta y cinco del Registro Mercantil, Tomo número ciento cuarenta, el veinte y tres de noviembre del dos mil nueve. c) El señor MARCO FABRICIO GUALLICHICO PINZON, es propietario de las veinte y cinco participaciones (25), del capital pagado en numerario por el valor de veinticinco dólares estadounidenses (\$ 25) en la Compañía "REDES AIRTEL ASESORIA, INGENIERIA y REDES DE TELECOMUNICACIONES" CIA. LTDA. La misma que se encuentra ubicada en el Sector Rosa Blanca, lote número dieciséis, Parroquia Fuenbo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, la cual fue constituida en junta de otros de fecha trece de agosto de año dos mil nueve, en la Notaria Vigésima Segunda del doctor Fabián Solano e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el veinte y tres de Noviembre del dos mil nueve, con Resolución bajo el número tres mil ochocientos treinta y cinco. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, según el Artículo Cuarto, de la Transferencia de Participaciones y con la aprobación de los socios según Junta General Extraordinaria de Socios, que se llevo a efecto el día lunes seis de abril del

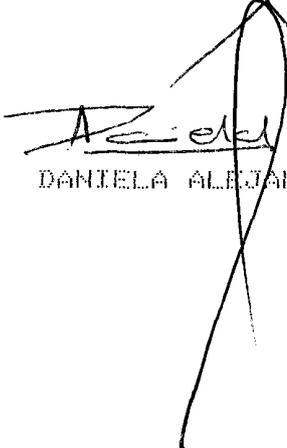
dos mil once, a las diecisiete horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Parroquia Puenbo, Sector Rosa Blanca, lote número dieciseis, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. El señor MARCO FABRICIO GUALLICHICO PINZON cede en forma libre y voluntaria a favor de la cesionaria; DANIELA ALEJANDRA GUALLICHICO PINZON las veinte y cinco participaciones (25), que tiene en la Compañía "REDESAIRTEL ASESORIA, INGENIERIA y REDES DE TELECOMUNICACIONES" CIA. LTDA, la cesión de derechos de la totalidad de sus participaciones lo transfiere, con sus usos, costumbres y más derechos anexos. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio acordado por las partes es en la suma de DOS MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 2.000, 00) los mismos que son pagados por la cesionaria en dinero efectivo y al momento de la suscripción del presente contrato. El cedente declara haber recibido dicha cantidad a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto. QUINTA.- AUTORIZACION.- El cedente autoriza a la cesionarios para que tomen posesión inmediata de las veinte y cinco participaciones en la Compañía "REDESAIRTEL ASESORIA, INGENIERIA y REDES DE TELECOMUNICACIONES" CIA. LTDA y de igual manera para que pueda inscribir en el Registro Mercantil. SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes manifiestan estar de acuerdo con las cláusulas de este contrato y aceptan en todo su contenido por estar hecha en seguridad de sus mutuos intereses y derechos, sin tener nada que reclamar en el futuro. SEPTIMA.- CONTROVERSIAS.- Para el caso de

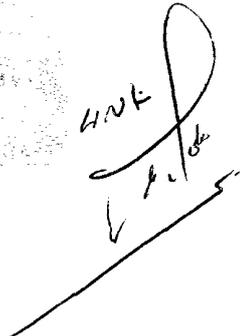
Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



controversias que se derivaren a consecuencia de este
presente contrato, de cesión de participaciones, a las
partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los
jueces civiles de este cantón Quito, y al ^{QUITO, ECUADOR}
ejecutivo o verbal sumario según el caso.- Usted señor
Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
para la plena validez y eficacia del presente
instrumento, al cual le damos el carácter de una
ejecutoria inviolable". (Hasta aquí la minuta que los
comparecientes se ratifican en todo su contenido, y que
se encuentra firmada por el señor Doctor Manuel
Aucancela, Abogado afiliado con matrícula profesional
número seis mil trescientos catorce del Colegio de
Abogados de Pichincha). Para la celebración de esta
escritura se observaron todos los preceptos legales del
caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el
Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad
de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**


1716262298
MARCO FABRICIO GUALLICHICO PINZON


DANIELA ALEJANDRA GUALLICHICO PINZON 172104795-7


HVK
L. A. / de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "REDESAIRTEL ASESORIA, INGENIERIA y REDES DE TELECOMUNICACIONES" CIA. LTDA.

Dado en la oficina de la Compañía "REDESAIRTEL ASESORIA, INGENIERIA y REDES DE TELECOMUNICACIONES" CIA. LTDA. que se encuentra ubicada en la Parroquia Puenbo, Sector Rosa Blanca, lote No 16, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el día de hoy miércoles 6 de Abril del 2011, siendo las 17H00, previa convocatoria del 22 de marzo del 2011, conforme a continuación se transcribe el orden del día:

- 1.- Contestación del quórum reglamentario.
- 2.- Autorización de la venta de acciones del señor MARCO FABRICIO GUALLICHICO PINZÓN

Con la presencia mayoritaria de los socios de la compañía, el señor Gerente MARCO TULIO FROILAN GUALLICHICO HIDALGO, da lectura a la convocatoria con la que se da inicio a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "REDESAIRTEL ASESORIA, INGENIERIA y REDES DE TELECOMUNICACIONES" CIA. LTDA. LTDA. Conforme el capital suscrito, que representa cada uno de los socios, tal es así que el señor Marco Tulio Froilán Guallichico Hidalgo representa un capital de \$ 350, 00, dividido en 350 participaciones; el Señor MARCO FABRICIO GUALLICHICO PINZÓN con \$ 25,00, dividido en 25 participaciones; y el señor JORGE LUIS GUALLICHICO PINZÓN, con \$ 25,00, dividido en 25 participaciones de un dólar cada uno respectivamente. Se procede de la siguiente manera.

NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO NUMERARIO USD.	PARTICIPACIONES
1. Marco Guallichico Hidalgo	350,00	350,00	350
2. Marco Guallichico Pinzón	25,00	25,00	25
3. Jorge Guallichico Pinzón	25,00	25,00	25
TOTAL	\$400,00	\$400,00	400

PRIMERO: Constatación del Quórum, en este punto toma la palabra el señor Jorge Luis Guallichico quien solicita que se proceda con el segundo punto ya que existe el quórum reglamentario en estricto apego a lo estipulado en el contrato de constitución de la compañía y la Ley de Compañías.

SEGUNDO: En este punto el señor gerente, Marco Guallichico Hidalgo, solicita a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "REDESAIRTEL ASESORIA, INGENIERIA y REDES DE

TELECOMUNICACIONES" CIA. LTDA. LTDA., se nombre a un secretario A- DOC.,
moción que es aceptada y por unanimidad, se designa al Dr. Manuel Aucancela, quien es
Abogado de la Compañía, a continuación procede a exponer el señor Gerente, indicando lo
siguiente: como es de conocimiento de ustedes, que el señor Marco Fabricio Guallichico
en calidad de socio y Presidente de la Compañía, dará en venta sus acciones y en vista
de que el resto de socios se ha negado a comprarlo, la venta lo hará a la señorita DANIELA
ALEJANDRA GUALLICHICO PINZÓN.



TERCERO: Toma la palabra el señor MARCO FABRICIO GUALLICHICO
indicando de la venta total de sus acciones, por convenir a su intereses. Esta moción es
aceptada por unanimidad y así queda aprobada y se autoriza la venta de sus participaciones de la
Compañía.

En tal virtud se aprueba por unanimidad este punto y quedando autorizado para que la venta lo
realice a la señorita DANIELA ALEJANDRA GUALLICHICO PINZÓN

Siendo las 19H30, el señor Gerente, de la Compañía y por haberse agotado los puntos, da por
clausurado la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "REDESAIRTEL ASESORIA, INGENIERIA y REDES DE
TELECOMUNICACIONES" CIA. LTDA. LTDA.

MARCO TULIO FROILAN GUALLICHICO HIDALGO
SOCIO- GERENTE

MARCO FABRICIO GUALLICHICO PINZÓN
SOCIO- PRESIDENTE

JORGE LUIS GUALLICHICO PINZÓN
SOCIO

DR. MANUEL AUCANCELATA.
SECRETARIO A-DOC.

Dr. Manuel Aucancela T.
ABOGADO
Calle 10/10



GUALICHICO FINCON MARCO FABRICIO
 PICHINCHA QUITO ALFARO
 15 DICIEMBRE 1981
 015- 0260 10691 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981



ECUATORIANA*****
 SOLTERO

V-333V312E

SUPERIOR ESTUDIANTE
 MARCO FROILAN GUALICHICO
 MARIA LUCIA FINCON
 QUITO 03/08/2006
 03/08/2018

2037685



REPUBLICA ECUATORIANA
 GUALICHICO FINCON MARCO FABRICIO
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 COPIADO USDA
 DELEGACION PROVINCIAL DE BOLIVAR
 015- 0260 10691 M


CIDADANIA 172104795-7
GUALLICHICO PINZON DANIELA ALEJANDRA
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
28 JUNIO 1988
001- 0135 00135 F
PICHINCHA/ QUITO
CUMBAYA 1988




ECUATORIANA***** E132311122
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MARCO TULIO FROILAN GUALLICHICO HIDALGO
MARIA LUCIA PINZON GRANDA
QUITO 07/07/2006
07/07/2018



1954061

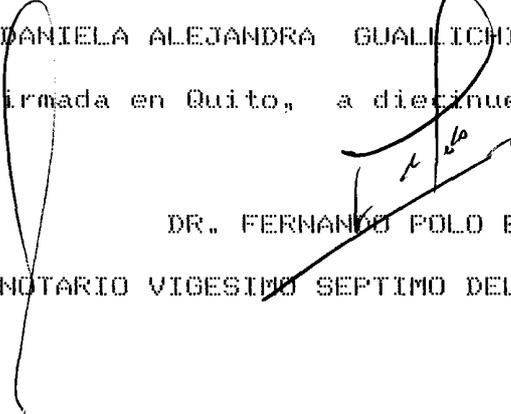


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SE FUNCIONES ORDENADAS EN LA LEY N° 1009


097-0008 **1721047957**
NÚMERO CÉDULA
GUALLICHICO PINZON DANIELA
ALEJANDRA
PICINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PURISMO -
PARROQUIA ZONA

Se otorgó ante mí,  **77 PRESIDENTE DE LA JUNTA** confiero esta **COPIA**
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESTION DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGA MARCO FABRICIO GUALLICHICO PINZON A
FAVOR DE DANIELA ALEJANDRA GUALLICHICO PINZON debidamente
 sellada y firmada en Quito, a diecinueve de abril de **2011** año dos
 mil once.




DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de escritura de: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA REDESAIRTEL ASESORIA, INGENIERIA Y REDES DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., celebrada el trece de agosto del dos mil nueve, ante el suscrito Notario, tomé nota de la presente cesión de participaciones que otorga MARCO FABRICIO GUALLICHICO PINZON a favor de DANIELA ALEJANDRA GUALLICHICO PINZON, celebrado el diecinueve de abril del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir. Quito, veintiuno de abril del dos mil once.



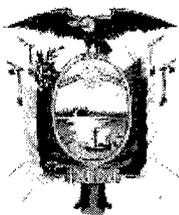
[Handwritten Signature]

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

**DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3835** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de noviembre del dos mil nueve, a fs 3593 vta, tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía **“REDESAIRTEL ASESORÍA, INGENIERÍA Y REDES DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.”**, referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, veinticinco de Abril del dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.
ng.

